



Indicadores ambientales



SALUD

Frecuencia de lesiones ocupacionales

Autores: Dra. Catharina Wesseling y M.Sc. Ericka Mora Granados

Fecha de publicación: 1998 al 2007

Imagen:



Descripción: “El trabajo es un componente esencial en la vida de las personas, en la estabilidad de las familias y las sociedades. Es clave para la reducción de la pobreza y lograr inclusión y cohesión social.”

Juan Somavía, Director General OIT,

Día del Trabajador, 28 de abril, 2002

Trabajo saludable es un derecho humano. Trabajo saludable también es la base para una economía sana y sostenible. Condiciones de trabajo insalubres y peligrosas causan lesiones y enfermedades en los trabajadores que pueden impactar profundamente su calidad de vida y el bienestar de sus familias. A veces afectan a comunidades enteras y la sociedad en general.

Las estadísticas de lesiones y enfermedades a consecuencia del trabajo son escasas y deficientes. Además se limitan a las personas con un trabajo formal y dejan invisible la mayoría de los trabajadores que laboran sin cobertura de seguro social. La Organización Internacional del Trabajo (OIT) ha estimado que los reportes que recibe de los países son menos del 4% de la realidad. La OIT estimó que para el año 2001 globalmente más de 350 mil personas murieron por accidentes en el trabajo, 1000 cada día, y que 258 millones de accidentes resultaron en una incapacidad de al menos tres días (Hämäläinen, 2009). Los accidentes serios en el trabajo ocurren muchas veces en gente muy joven causando una pérdida de muchos años de vida, por muerte o por incapacidad.

Los accidentes comprenden aproximadamente un 20% de las consecuencias serias para la salud de condiciones de trabajo deficientes. En total la OIT ha estimado que unas 2 millones de personas pierden su vida anualmente por causa del trabajo (Takala, 2002). Las enfermedades profesionales, de inicio más insidioso o manifestación tardía, causan otras 1,7 millones de muertes y muchos más casos de incapacidad crónica, debido a cáncer y enfermedades osteomusculares, cardiovasculares, respiratorias, infecciosas, neurológicas y mentales, digestivas y del sistema genitourinaria.

En América Central, el Programa Salud y Trabajo en América Central (SALTRA) estimó que anualmente ocurren unos 2 millones de accidentes ocupacionales que ameritan atención médica (Wesseling et al, 2002). Las consecuencias sociales y los costos económicos de los accidentes y enfermedades de trabajo son enormes pero permanecen en gran parte ocultos.

La protección del trabajador contra riesgos del trabajo forma parte de la estrategia iberoamericana de seguridad y salud en el Trabajo (OISS, 2010). La pérdida temporal o permanente de la capacidad de trabajo por lesiones o enfermedades adquiridas en el trabajo, incluyendo la muerte, es un factor determinante de la pobreza de familias específicas pero también del país. Los indicadores relacionados con la cobertura de protección de la fuerza laboral del país contra riesgos presentes, así como las tasas de accidentes y enfermedades fatales y no fatales de trabajo son indicadores importantes de la calidad del ambiente laboral.

Definiciones

Accidentes de trabajo

- Es accidente de trabajo todo suceso repentino por causa o con ocasión del trabajo que produzca en el trabajador una lesión orgánica, un daño funcional, una invalidez o la muerte.
- Es también accidente de trabajo todo aquel evento repentino fuera del lugar y horas de trabajo, que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o durante la ejecución de una labor bajo su autoridad.

Enfermedades del trabajo

- Es enfermedad del trabajo aquella condición de enfermedad o dolencia que ocurrió a raíz de la exposición a sustancias o condiciones peligrosas inherentes a ciertos procesos, oficios u ocupaciones.
 - El inicio no es repentino y la duración es prolongada
 - Algunas enfermedades aparecen después de un periodo más o menos largo de exposición a la condición peligrosa
 - Algunas enfermedades aparecen después de
- Aquellas condiciones de enfermedad donde median otras causas, pero que se agravan debido al trabajo, se consideran enfermedades relacionadas con el trabajo.

Lesiones ocupacionales

Existe una creciente resistencia para llamar ‘accidentes de trabajo’ a los eventos adversos repentinos en el trabajo (ver la definición arriba). Como accidentes de trabajo son en principio prevenibles, algunos expertos no los consideran accidentes y prefieren el término ‘lesiones ocupacionales’. Otra razón para usar el término lesiones es, en el caso de Costa Rica, que las estadísticas no permiten diferenciar entre accidentes y enfermedades. Se ha observado en múltiples estudios anteriores del IRET que la extensa mayoría de denuncias al INS corresponden a eventos repentinos, “accidentes”, y solo una proporción pequeña enfermedades del trabajo. Utilizaremos como indicador el término ‘lesiones de trabajo’.

Riesgos del Trabajo en Costa Rica

Legislación en Costa Rica

El Código de Trabajo en su Título Cuarto, artículo 193, indica que “Todo patrono..., está obligado a asegurar a sus trabajadores contra riesgos del trabajo, por medio del Instituto Nacional de Seguros...” (Congreso Constitucional de la República de Costa Rica, 1943).

La Ley sobre Riesgos del Trabajo en Costa Rica, en su artículo 195, define los riesgos del trabajo como: “los accidentes y las enfermedades que ocurran a los trabajadores, con ocasión o por consecuencia del trabajo que desempeñen en forma subordinada y remunerada, así como la agravación o reagravación que resulte como consecuencia directa, inmediata e indudable de esos accidentes y enfermedades” (Asamblea Legislativa, 1982).

En Costa Rica, el Instituto Nacional de Seguros (INS) maneja el tipo de aseguramiento conocido como Seguro de Riesgos del Trabajo desde la aprobación de la Ley N° 53 del 31 de enero de 1925. De acuerdo con el INS, “todos los trabajadores están obligatoriamente cubiertos por este tipo de seguro, el cual brinda asistencia médico-quirúrgica, hospitalaria, farmacéutica y de rehabilitación, así como, indemnizaciones por muerte y por incapacidad temporal y permanente” (Instituto Nacional de Seguros, 2010).

La administración del Seguro de Riesgos del Trabajo ha pertenecido al INS durante los últimos 85 años. Sin embargo, la Ley Reguladora del Mercado de Seguros de Costa Rica del 2008 exige que la administración de este tipo de seguros abra su mercado, lo cual pone fin a este monopolio (República de Costa Rica, 2008).

Estadísticas de accidentes y enfermedades ocupacionales en Costa Rica

En Costa Rica, no existe un sistema de vigilancia de lesiones en el trabajo que hace obligatorio el reporte de accidentes y enfermedades del trabajo al Estado como base para acciones preventivas y de control. El INS ha recopilado estadísticas de riesgos de trabajo desde hace varias décadas, desde la perspectiva de entidad aseguradora. Esas estadísticas comprenden las denuncias de accidentes y enfermedades profesionales que los patronos hacen al INS cuando alguno de sus asalariados sufre un accidente o una enfermedad relacionada con su trabajo. Hasta el año 2007, la División Médica del INS publicó anualmente un folleto con los principales resultados, llamada ‘Cuadros Estadísticos. Seguro de Riesgos del Trabajo, Costa Rica’. En los últimos años, esta información también se encontraba disponible en el sitio web del INS. Sin embargo, con la apertura del monopolio, el INS cambió su política a partir del 2008 y ahora califica esta información como confiable.

Los indicadores aquí presentados comprenden o fueron elaborados con base en los datos del Seguro contra Riesgos de Trabajo que la División Médica del INS publicó durante la década entre 1998 y 2007 (División Médica INS, 2007).

Metodología del indicador

Números absolutos de casos de lesiones ocupacionales son importantes pero no permiten comparar la frecuencia con que ocurren eventos adversos entre diferentes poblaciones. Por ejemplo, si en un año ocurrieran 50.000 accidentes en la población trabajadora de hombres y 25.000 en la población trabajadora de mujeres, eso no quiere decir que el riesgo sería mayor para hombres, si la población de mujeres trabajadoras es menor que la de los hombres. Hay necesidad de relacionar la frecuencia de ocurrencia con el tamaño de las poblaciones que se observan, mediante tasas de incidencia.

El indicador es una tasa de incidencia, o sea, una medida de la frecuencia con que ocurren casos nuevos. La tasa de incidencia anual de accidentes y enfermedad ocupacionales se calcula dividiendo el número de las denuncias nuevas de lesiones por parte de los patronos (numerador) por el número de trabajadores asegurados por el INS durante el mismo año (denominador). Para hacer las tasas de incidencia fácilmente comparables entre grupos y años, se multiplican con una constante de 10, en nuestro caso por cada 1000 trabajadores.

$$\text{Tasa de lesiones ocupacionales} = \frac{\text{\# lesiones (en el período de observación)}}{\text{\# trabajadores asegurados en la categoría}} * 1000$$

Este procedimiento se puede hacer para totales y para subcategorías, siempre procurando que los casos en el numerador corresponden a la población correcta en el denominador. En otras palabras, los casos tienen que estar incluidos en el denominador.

La frecuencia fue calculada para el total de denuncias de lesiones de trabajo en trabajadores asalariados asegurados durante los años del período de observación. El INS reporta una tasa usando toda la PEA asalariada ocupada en el denominador. Sin embargo, el denominador correcto es la PEA asegurada por el INS y se calcularon las tasas correspondientes para los años del período de observación.

También se calcularon las tasas para subcategorías de sexo, sectores económicos y ramas de actividad económica. Los denominadores para hombres y mujeres son estimaciones con base en las proporciones de hombres y mujeres observadas en el censo del 2000. Para los otros años del período de observación, se multiplicó la PEA asalariada asegurada con esas proporciones para obtener números estimados de trabajadores y trabajadoras.

Interpretación del indicador

i. Tasa de lesiones ocupacionales totales

Entre 1998 y 2007, el INS recibió más de 1.150.000 denuncias (rango 103 mil en 2003 y 132 mil en 2007) por accidentes y enfermedades del trabajo. El INS calcula su tasa usando toda la PEA asalariada ocupada en el denominador, pero consideramos que el denominador correcto es la PEA asegurada por el INS. Por esta razón, las tasas estimadas por SALTRA son más altas que las reportadas por el INS (Figura 4).

Las tasas anuales de lesiones por mil trabajadores bajaron entre 1998 y 2005 de 153 a 118 por 1000 trabajadores, pero empezaron a subir nuevamente para llegar a 139 en 2007. El año con la tasa más alta fue 1999 con 166 lesiones por 1000 trabajadores y la más baja en el año 2005 con una tasa de 118. El promedio fue de 141 trabajadores lesionados por cada mil

asegurados por año.

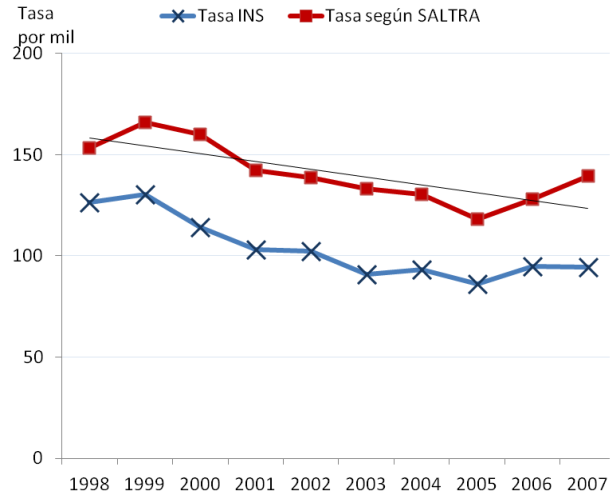


Figura 4. Incidencia de accidentes ocupacionales en trabajadores asalariados, 1998 - 2007, Costa Rica. Tasas por mil trabajadores. Tasa INS: calculada sobre la PEA asalariada total; tasa según SALTRA: calculada sobre PEA asalariada con seguro contra riesgos de trabajo del INS.

i. Tasa de lesiones ocupacionales por sexo

Al estratificar las denuncias por sexo (Figura 5), se observa que las tasas para los hombres son más del doble de las de las mujeres. Aunque hubo fluctuaciones, las tasas al inicio y al final del período de observación eran similares para los hombres (172 por mil trabajadores hombres en el 2001 vs 168 en el 2007) pero aumentaron un 17% para las mujeres trabajadoras (66 por mil trabajadoras en el 2001 vs 77 en el 2007). La razón de tasas Hombres/Mujeres disminuyó de 2.6 en 2001 a 2.1 en 2007.

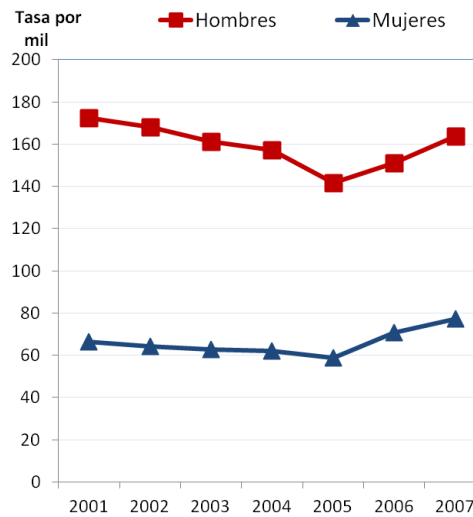


Figura 5. Incidencia de lesiones ocupacionales en trabajadores asalariados por sexo, 2001-2007, Costa Rica. Tasas por 1000 trabajadores.

i. Tasa de lesiones ocupacionales por sector económico

Las lesiones ocupacionales son más de tres veces más frecuentes en el sector económico primario (agricultura, pesca y minería) comparado con el sector económico terciario (servicios: transporte, comercio, hoteles y restaurantes, sector financiero, el sector de los servidores públicos) (Figura 6). El sector secundario (manufactura y construcción) ocupa una posición intermedia. La reducción en las tasas alrededor del año 2005 se observa en los tres sectores, lo cual podría indicar un artefacto, por ejemplo un cambio en los procedimientos de denuncias, más que mejoras en las condiciones de trabajo.

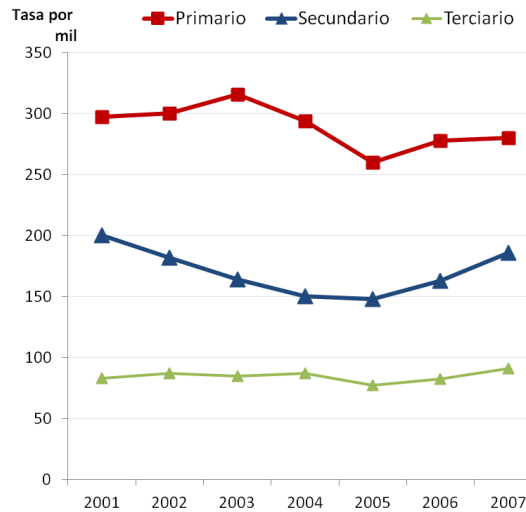


Figura 6. Incidencia de lesiones ocupacionales en trabajadores asalariados, por sector económico, 2001-2007, Costa Rica. Tasas por 1000 trabajadores.

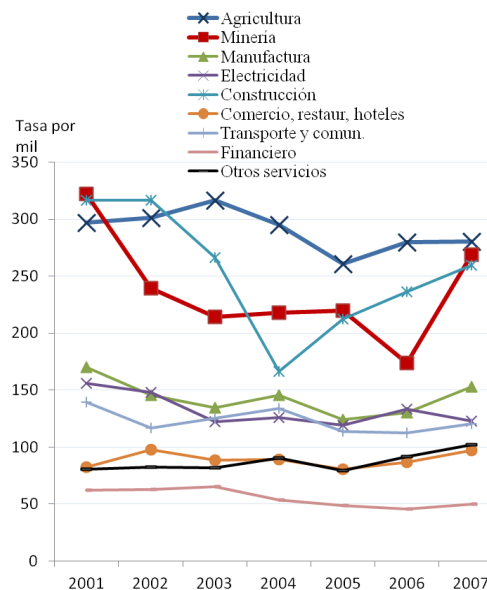


Figura 7. Incidencia de lesiones ocupacionales por mil trabajadores del sector asalariado por rama de actividad económica, 2001-2007, Costa Rica. Tasa por 1000 trabajadores.

Implicaciones y recomendaciones

El INS tramitó en una década, entre 1998 y 2007, casi 1,2 millones de denuncias de lesiones por causa del trabajo, con tasas entre 118 y 166 por cada mil trabajadores asegurados. Las lesiones ocupacionales fueron más de dos veces más frecuentes en hombres que en mujeres. Las ramas de actividad más peligrosas son las de agricultura, silvicultura y pesca, de extracción de minas y canteras, y de construcción.

La gran mayoría de las denuncias de lesiones del trabajo ante el INS corresponden a eventos repentinos o ‘accidentes’ del trabajo. Sin embargo, no hay datos específicos para distinguir entre accidentes y enfermedades del trabajo y las estadísticas incluyen ambos tipos de efectos adversos sobre la salud.

Aunque la tasa de denuncias disminuyó a lo largo de la década de observación entre 1998 y 2007 (indicador i), hay indicaciones que esta reducción quizás sea un artefacto, posiblemente por cambios en los procesos de denuncia, y no un reflejo de mejoras en las condiciones de trabajo. En primer lugar la disminución se concentra alrededor del año 2005 en los tres sectores económicos y no es de esperar que las condiciones laborales en Costa Rica mejoren homogéneamente. En segundo lugar no se observó mejoras en los dos índices de severidad (ver abajo en el indicador 3).

Los hombres tienen tasas de lesiones ocupacionales sustancialmente más altas que las mujeres. La razón es que los hombres trabajan más en los sectores más peligrosos de agricultura, minas y construcción, mientras las mujeres tienen empleo más frecuentemente en el sector servicios donde ocurren menos accidentes. No fue posible comparar diferencias de tasas entre hombres y mujeres dentro de los sustratos de sectores y ramas de actividad económica porque el INS no hizo público los datos de lesiones por sectores económicos estratificados por sexo.

Bibliografía

- Asamblea Legislativa. (1982). Ley de Riesgos del Trabajo. Costa Rica.
- Congreso Cosntitucional de la República de Costa Rica. (1943). Código de Trabajo. San José: Ministerio de Trabajo.

- División Médica INS. Cuadros Estadísticos. Seguro de Riesgos del Trabajo. Costa Rica. 2007.
- Hämäläinen P. The effect of globalization on occupational accidents. Safety Science 2009;47:733-742. <http://hse.trec.co.ir/UserUpload/file/TasirateOmumieHavadeseNashiAzKar.pdf>
- Instituto Nacional de Seguros. (2010). Portal INS-cr.com. Accedido el 9 de Octubre de 2010, de Riesgos del Trabajo: <http://portal.ins-cr.com/Empresas/SegurosCo/RiesgosTrabajo/riesgtrab.htm>
- República de Costa Rica. Ley reguladora del mercado de seguros, Ley N° 8653. GACETA 152 del 7 de agosto del 2008.
- Santos C, Rodrigo F. La estrategia iberoamericana de seguridad y salud en el trabajo 2010-2013: una oportunidad para avanzar socialmente. Arch Prev Riesgos Labor 2010; 13 (1): 5-6
- Takala J. International Labour Office, Geneva. Introductory Report: Decent Work - Safe Work. XVIth World Congress on Safety and Health at Work, Vienna, 27 May 2002. <http://www.ibram.org.br/sites/700/784/00001030.pdf>
- Wesseling C, Aragon A, Morgado H, Elgstrand K, Hogstedt C, Partanen T. Occupational health in Central America. Int J Occup Environ Health 2002;8:125-36.

Información de contacto

Dra. Catharina Wesseling

Instituto Regional de Estudios en Sustancias Tóxicas -Área de Salud

Este indicador debe citarse de la siguiente forma:

Wesseling, C. & E. Mora Granados. 2007. Frecuencia de lesiones ocupacionales. Universidad Nacional: Heredia-Costa Rica. Recuperado de: http://www.una.ac.cr/observatorio_ambiental/index.php?option=com_booklibrary&task=view&id=23&catid=45&Itemid=37

Observatorio Ambiental
 Dirección de Investigación, Universidad Nacional de Costa Rica
 Apartado postal: 86-3000. Teléfono: (506) 2277-3115